

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2020/MLV

La Victoria, 8 de julio de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 297-2019/MLV se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad de La Victoria;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 577-2013-ALC/MLV se dispuso que los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad de La Victoria, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal -CAP- sean comprendidos en el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobándose a su vez la contratación de los mismos, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio -CAS-, para lo cual se contó con el pronunciamiento y visación de las gerencias y subgerencias correspondientes;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal; Secretaría General; Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Designar a Elard Herbert Hualla Aragon como Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS-, dejando sin efecto el artículo 2° de la Resolución del Alcaldía N° 149-2020 .

Artículo segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA
ES SU GENTE
George Patrick Forsyth Sommer
ALCALDE